



# Resolución Directoral

N° 375 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 22 AGO. 2023

Visto el Memorándum N° 563-2023/PREG de fecha 17 de agosto del 2023, cursado por la Directora Académica (e) de Pregrado, y;

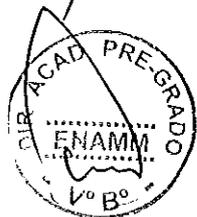
## CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero del 2015, se aprueba el Reglamento Académico de Pregrado 2015, aplicable a los regímenes de internado y externado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 317-2016 DE/ENAMM de fecha 06 de diciembre del 2016; Resolución Directoral N° 315-2017 DE/ENAMM de fecha 03 de noviembre del 2017; Resolución Directoral N° 043-2018 DE/ENAMM de fecha 05 de febrero del 2018; Resolución Directoral N° 041-2019 DE/ENAMM de fecha 25 de enero del 2019; Resolución Directoral N° 333-2021 DE/ENAMM de fecha 04 de



octubre del 2021; Resolución Directoral N° 407-2022 DE/ENAMM de fecha 15 de setiembre del 2022 y Resolución Directoral N° 304-2023 DE/ENAMM de fecha 10 de julio del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2023 DE/ENAMM de fecha 26 de junio del 2023, se aprobó la designación de los Asesores de Tesis (Temático y Metodológico) de las señoritas Lucero Rosario Lizbeth ATAHO Huaman y Nayeli Agibail GUARDADO Uzuriaga, egresadas del Programa Académico de Marina Mercante de la Especialidad de Puente y Máquinas, por el servicio de asesoría de tesis con fines de optar el Título Profesional respectivo;

Que, mediante solicitud S/N de fecha 09 de agosto del 2023, las señoritas Lucero Rosario Lizbeth ATAHO Huaman y Nayeli Agibail GUARDADO Uzuriaga, egresadas del Programa Académico de Marina Mercante, solicitan la autorización del reemplazo del Asesor Metodológico del Plan de Tesis;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Pregrado, presenta la solicitud de las egresadas del Programa Académico de Marina Mercante, solicitando el cambio de designación del Asesor Metodológico de la Tesis, **"GESTION DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN LOS TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE "SIRTAKI" DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022"**, con la finalidad de optar el Título Profesional correspondiente;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la designación del Asesor de Tesis (Metodológico) las señoritas Lucero Rosario Lizbeth ATAHO Huaman y Nayeli Agibail GUARDADO Uzuriaga, egresadas del Programa Académico de Marina Mercante, aprobada mediante Resolución Directoral N° 285-2023 DE/ENAMM de fecha 26 de junio del 2023, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	ATAHO HUAMAN LUCERO ROSARIO LIZBETH	"GESTION DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN LOS TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE "SIRTAKI" DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022"	ESPECIALIDAD DE PUENTE	_____	MAGISTER SOLDEVILLA GUERRA ZENAIDO ABRAHAM
2	GUARDADO UZURIAGA NAYELI AGIBAIL	"GESTION DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN LOS TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE "SIRTAKI" DE LA COMPAÑÍA NAVIERA SPRING MARINE, 2022"	ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS	MAGISTER VALERIANO - FERRER GONZÁLEZ FERNANDO	_____

DEBE DECIR:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TESIS	ESPECIALIDAD	ASESOR TEMÁTICO	ASESOR METODOLÓGICO
1	ATAO HUAMAN LUCERO ROSARIO LIZBETH	"GESTION DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN LOS TRIPULANTES DEL BUQUE TANQUE "SIRTAKI" DE LA COMPAÑIA NAVIERA SPRING MARINE, 2022"	ESPECIALIDAD DE PUENTE	_____	DOCTOR HERRERA CORDOVA CESAR
2	GUARDADO UZURIAGA NAYELI AGIBAIL		ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS	MAGISTER VALERIANO - FERRER GONZÁLEZ FERNANDO	_____

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Marina Mercante/especialidad de Puente y Máquinas, Oficina de Administración, Jefatura de Secretaría Académica, Registros Académicos y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340

